

RESPUESTA EMBARGO EJECUTIVO N° 0413

oficinaaratoca@coomuldesa.com <oficinaaratoca@coomuldesa.com>

Mar 22/06/2021 9:01 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

O21-054-2021 RESPUESTA EMBARGO EJECUTIVO N° 0413 JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA PRADCEL INGENIERIA 901006310.pdf;

Buenos días envío respuesta embargo ejecutivo, según oficio 0413 con fecha junio 18 de 2021.

Cordial Saludo,

ROSA HERMINIA BARRAGAN MUÑOZ

Asesor Ahorros Coomuldesa Aratoca



AVISO LEGAL: COOMULDESA, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Este correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted no es destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir, o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a coomuldesa@coomuldesa.com y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Los datos personales recolectados por este medio serán tratados de acuerdo a las finalidades descritas en las POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN COOMULDESA, las cuales podrá consultar en el sitio web www.coomuldesa.com.



coomuldesa®

su respaldo financiero

021-054-2021

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 0-21-20210822000031
Fecha: 22/06/2021 08:49:30 a. m.
Usuario: rhbarragan
Entidad: JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO ...
BUCARAMANGA
Almacenar en: 7021005 - CORRESPONDENCIA
EXTERNA

Aratoca, Junio 21 de 2021.

Señor (a)

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO

Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Correo electrónico: j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

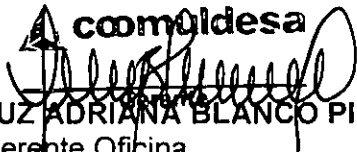
Bucaramanga Santander

Referencia: **EJECUTIVO**
Oficio N°: **0413**
Fecha: **Junio 18 2021**
Radicado: **68001 3103 011 2021 00136 00**
DEMANDANTE: **BANCO DE BOGOTA NIT: 860.002.964-4**
DEMANDADO: **PRADCEL INGENIERIA SAS NIT: 901.006.310-4**
OSCAR MAURICIO CELIS ABAUNZA CC: 13.724.532
ALBA LUZ PRADO PAEZ CC: 49.755.765

Atendiendo la solicitud según oficio 0413, recibido por correo electrónico y radicado el día 21 de junio de 2021 en COOMULDESA oficina Aratoca, en el cual "...se decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de las sumas de dinero que posea en títulos, CDT'S, cuentas corrientes, de ahorros, y demás operaciones financieras que tenga el demandado PRADCEL INGENIERIA SAS (Nit 901.006.310-4), representada por OSCAR MAURICIO CELIS ABAUNZA, OSCAR MAURICIO CELIS ABAUNZA (CC 13.724.532) y ALBA LUZ PRADO PAEZ (CC 49.755.765), en esa entidad bancaria...", al respecto nos permitimos informar que una vez revisada nuestra base de datos, se pudo evidenciar que los demandados relacionados anteriormente, **NO** se encuentran vinculados a nuestra entidad cooperativa, razón por la cual no es posible aplicar esta medida.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria.

Cordialmente,


LUZ ADRIANA BLANCO PINZON
Gerente Oficina



Dirección General: Calle 16 No.13-33
Socorro - Santander
PBX: (7)727 54 93 - Fax: (7)727 61 46
e-mail: coomuldesa@coomuldesa.com
www.coomuldesa.com.co



CO-SC-CER558594

Re: Proceso 2021-00136**Embargos Y Desembargos** <embargosydesembargos@bancofinandina.com>

Mar 22/06/2021 8:36 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (55 KB)

JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO.pdf;

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

Cordialmente;

Area de Embargos

Gerencia de Operaciones

embargosydesembargos@bancofinandina.com

6511919 EXT. 1203

Banco Finandina S.A

Cra. 7 Kilometro 17 Carretera Central del Norte.

Chía, Cundinamarca.www.bancofinandina.com

El lun, 21 jun 2021 a las 22:38, Notificaciones Judiciales (<notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>) escribió:
Pti.

----- Forwarded message -----

De: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: lun, 21 jun 2021 a las 13:14

Subject: Proceso 2021-00136

To: notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>, notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co <notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co>, notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>, notificaciones.juridico@itau.co <requerinf@bancolombia.com.co>, requerinf@bancolombia.com.co>, Notificacion Judicial <notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>, notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>, Jesus Eduardo Cortes Mendez <jecortes@gnbsudameris.com.co>, rjudicial@bancodebogota.com.co <rjudicial@bancodebogota.com.co>, notificacionesjudiciales@pichincha.com.co <genrencia.juridica@comultrasan.com.co>, genrencia.juridica@comultrasan.com.co>, Coopcentral <coopcentral@coopcentral.com.co>, djuridica@bancodeoccidente.com.co <djuridica@bancodeoccidente.com.co>, oficinaaratoca@coomuldesa.com <oficinaaratoca@coomuldesa.com>, embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co <embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>,

notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co

<notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co>, notificacionesfinanciera@coomeva.com.co

<notificacionesfinanciera@coomeva.com.co>, notificacionesjudiciales@bancofinandina.com

<notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>

Buenas tardes, remito oficio adjunto para lo pertinente.

*Respetuosamente se solicita **confirmar a través de este medio el recibido de la comunicación**, indicando el nombre, cargo y entidad.*

Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga

Carrera 12 No. 31-08

Teléfono: 3023348110 / 6422262

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

Bogotá D.C., 22 de junio de 2021

Doctor
JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
SECRETARIA
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO

Referencia:
Oficia de embargo No: 0413
Proceso: 68001-3103-011-2021-00136-00

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRADCEL INGENIERIA SAS	901006310
OSCAR MAURICIO CELIS ABAUNZA	13724532
ALBA LUZ PRADO PAEZ	49755765

Cordialmente,



LAURA NATHALIA PARRA MARTINEZ
ANALISTA DE EMBARGOS



Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Oficio No. 0413 Rad. 68001310301120210013600 Consecutivo: JTE965841

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Mar 22/06/2021 2:08 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (33 KB)

Número de oficio 0413 Número Rad. 68001310301120210013600.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C



Juzgado once civil del circuito de bucaramanga

Secretario(a)

Bucaramanga

Santander

Junio 22 de 2021

Carrera 12 no. 31 - 08

0

OFICIO No: 0413

REFERENCIA: JUDICIAL

CONSECUTIVO: JTE965841

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

cuentas_cliente

Id. del Demandado	Nombre del Demandado	Nro. Proceso	Cuentas.
49755765	ALBA LUZ PRADO PAEZ	68001310301120210013600	1. 001302100200000469
13724532	OSCAR MAURICIO CELIS ABAUNZA	68001310301120210013600	1. 001307720200054888 2. 001303550200231739
901006310	PRADCEL INGENIERIA SAS	68001310301120210013600	1. 001307720200053799

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

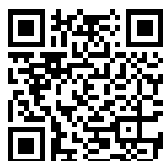
Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA

SANTANDER

CARRERA 12 NO. 31 - 08

JUNIO 22 DE 2021

0

REQ 58994 Proceso 2021-00136 ALBA LUZ PRADO PÁEZ CC 49755765

Operaciones EPS 3 <operacioneseeps3@colsanitas.com>

Mar 22/06/2021 5:07 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 archivos adjuntos (1 MB)

2021-136 REQUERIR SANITAS EPS.pdf; REQ 58994.pdf;

Cordial Saludo, adjunto remitimos respuesta dada a su solicitud

Agradecemos confirmar su recibido

Atentamente,

Ruby Torrenegra D

Operaciones EPS

Dirección Calle 13

Bogotá-Colombia

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga** <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Date:** lun, 21 jun 2021 a las 13:18**Subject:** Proceso 2021-00136**To:** notificajudiciales <notificajudiciales@keralty.com>

Buenas tardes, remito oficio adjunto para lo de su competencia.

*Respetuosamente se solicita **confirmar a través de este medio el recibido de la comunicación**, indicando el nombre, cargo y entidad.***Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga**

Carrera 12 No. 31-08

Teléfono: 3023348110 / 6422262

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

22/6/2021

Correo: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga - Outlook

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.

GRO-0026716-2021
Bogotá, 22 de junio de 2021
Req. 58994

Señores

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Atn. Sra. Janeth Patricia Monsalve Jurado

Secretaria

j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 12 # 31 - 08

Bucaramanga, Santander

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco De Bogotá Nit 860.002.964-4

Demandado: Pradcel Ingeniería Sas Nit. 901.006.310-4

Oscar Mauricio Celis Abaunza CC 13724532 Y Alba Luz Prado Páez CC 49755765

Radicado: 68001-3103-011-2021-00136-00

Reciba un cordial saludo señora Janeth,

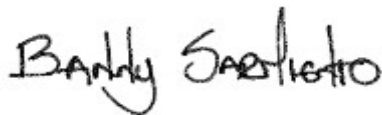
En atención a su comunicación EPS SANITAS se permite relacionar la información solicitada de acuerdo con lo registrado en el sistema de información:

Nombres y Apellidos	ALBA LUZ PRADO PÁEZ
Cédula	49755765
Empleador 1	Pradcel Ingeniería Nit 901006310
Dirección	Calle 104C No 12a- 21 Barrio Manuela Beltrán
Ciudad	Bucaramanga, Santander
Telefono	3192431612
Correo	Pradcel.ingenieria@gmail.com
Empleador 2	Unidades Tecnológicas de Santander Nit 890208727
Dirección	Calle de los Estudiantes No 9 - 82
Ciudad	Bucaramanga
Telefono	6917700 - 3213941531
Correo	contrataciondocente@correo.uts.edu.co

Nombres y Apellidos	OSCAR MAURICIO CELIS ABAUNZA
Cédula	13724532
Empleador 1	Pradcel Ingeniería Nit 901006310
Dirección	Calle 104C No 12a- 21 Barrio Manuela Beltrán
Ciudad	Bucaramanga, Santander
Telefono	3192431612
Correo	Pradcel.ingenieria@gmail.com

Esperamos haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto.

Atentamente,



Coordinadora Gestión de Aportes al SGSSS
Área Operativa EPS Sanitas
Bogotá - Colombia
Redactó Ruby T.

Fwd: [External] Comunicado Aclaratoria Oficio No. 0413 Rad. 68001310301120210013600 Consecutivo: JTA58607

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Miércoles 23/06/2021 8:01 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

Número de oficio 0413 Número Rad. 68001310301120210013600.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

[Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C](#)



Juzgado once civil del circuito de bucaramanga

Secretario(a)

Bucaramanga

Santander

Junio 22 de 2021

Carrera 12 no. 31 - 08

0

0413

REFERENCIA: JUDICIAL

68001310301120210013600

Nombre del demandado : PRADCEL INGENIERIA SAS

Identificación del DDO: 901006310

Nombre del demandante: BANCO DE BOGOTA

Identificación del DTE: 860002964

CONSECUTIVO: JTA58607

Respetado (a) Señor(a):

En atención al Oficio Nro. 0413 enviado por su dependencia, donde se decreta la medida cautelar de embargo en contra de PRADCEL INGENIERIA SAS entidad identificada con el Nro. 901006310 , de manera atenta nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Realizadas las validaciones en el sistema del Banco, evidenciamos que con la información consignada en el oficio antes señalado no es posible establecer la identificación del producto y/o el titular sobre el cual recae la medida cautelar de embargo.

2. Realizadas las validaciones en el sistema del Banco, evidenciamos que la identificación del embargado mencionado en el oficio se registra en la entidad a nombre de PRADCEL INGENIERIA S S entidad identificada con el Nro. 901006310 .

3. Según lo señalado en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, solicitamos a su despacho se aclare la continuidad de la medida sobre los recursos del titular mencionado en el punto dos de esta comunicación.

Quedamos atentos a las instrucciones que estimen conveniente impartir.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA

SANTANDER

CARRERA 12 NO. 31 - 08

JUNIO 22 DE 2021

0

Respuesta oficio 0413 radicado 680013103011202100136-00 PRADCEL INGENIERIA SAS, OSCAR MAURICIO CELIS ABAUNZA, ALBA LUZ PRADO PAEZ

Moises Silva Gualdron <mosilva@gnbsudameris.com.co>

Mié 23/06/2021 9:27 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (616 KB)

2021-136 BANCOS .pdf; Documento escaneado;



Moises Silva Gualdron

Auxiliar 2 Centro Procesos

Oficina Principal Bucaramanga

Tel: (057) 6430090 Ext: 122

Calle 48 # 28-61 - Bucaramanga.

mosilva@gnbsudameris.com.co

De: diana.j.becerra

Enviado el: lunes, 21 de junio de 2021 04:02 p.m.

Para: Angel Ramiro Mendez Daza; Moises Silva Gualdron

CC: Edgar Mauricio Arias Velasquez; julieth.gordillo; Luis Arcesio Pachon Gomez

Asunto: RV: Proceso 2021-00136

Buenas Tardes, nos permitimos informarles que hemos recibido oficio de embargo / desembargo, vía correo electrónico; del cual adjuntamos imagen recibida, para que por favor procedan de acuerdo a lo establecido en la norma de embargos / desembargos.

Cordialmente,



DIANA BECERRA LASSO

Analista Embargos Centro de Procesos

Gerencia Nacional de Operaciones

Tel: (571) 3387200 Ext: 11652

Carrera 8 # 15 -42 Bogotá D.C.

dbecerra@gnbsudameris.com.co

De: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga [mailto:j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: lunes, 21 de junio de 2021 1:14 p. m.

Para: notificacionesjudiciales@davivienda.com; notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co; notifica.co@bbva.com; notificaciones.juridico@itau.co; requerinf@bancolombia.com.co; Notificacion Judicial <notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>; notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co; Jesus Eduardo Cortes Mendez <jecortes@gnbsudameris.com.co>; rjudicial@bancoabogota.com.co; notificacionesjudiciales@pichincha.com.co; genrenia.juridica@comultrasan.com.co; Coopcentral <coopcentral@coopcentral.com.co>; djuridica@bancooccidente.com.co; oficinaaratoca@coomuldesa.com; embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co; notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co; notificacionesfinanciera@coomeva.com.co; notificacionesjudiciales@bancofinandina.com

Asunto: Proceso 2021-00136

Buenas tardes, remito oficio adjunto para lo pertinente.

Respetuosamente se solicita **confirmar a través de este medio el recibido de la comunicación**, indicando el nombre, cargo y entidad.

Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Aviso de Confidencialidad Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay). Gracias.

Bucaramanga, 22 junio de 2021

Señores:
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO.
Atte. JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO.
Ciudad.

Respetados señores:

Nos referimos al **oficio 0413 radicado 68001-3103-011-2021-00136-00 de fecha 18 junio 2021.** Mediante el cual este despacho ordena el embargo \$624.775.000. De los cuales es **titular PRADCEL INGENIERIA SAS NIT 901.006.310-4, OSCAR MAURICIO CELIS ABAUNZA C.C. 13.724.532, ALBA LUZ PRADO PAEZ C.C. 49.755.765.** Para informar que el demandado **NO ES TITULAR DE DINEROS EN EL BANCO.**

Cordialmente,


ANGEL RAMIRO MENDEZ DAZA
Calle 48 # 28-61
Tel 6430090 Ext.101
Director Sucursal Bucaramanga
Bucaramanga

Comunicados Embargos BDO

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Mié 23/06/2021 8:23 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (33 KB)
SV-21-0042334.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



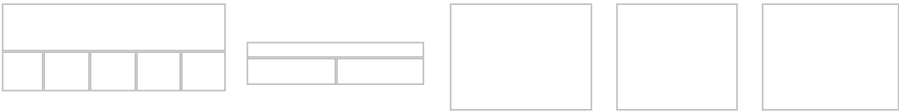
Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”



Para anular su suscripción a nuestros correos haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Masivian Masiv email por:
Banco de Occidente – Cra 13 No.27 – 47, Bogotá, Colombia. Teléfono 746 40 00
<https://www.bancodeoccidente.com.co>
Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato.

Bogotá D.C., 23 de junio de 2021

SV-21-0042334

Señor(a)(es):

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

CR 12 31 08

BUCARAMANGA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 22/06/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **PRADCEL INGENIERIA SAS Y OTROS**

ID. Demandado: **901006310**

No. Proceso: **68001310301120210013600**

No. Oficio: **0413**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andrea Villamizar Vanegas

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Mercadeo Personas

Bogotá

Elaborado Por: JULIANA



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Respuesta Proceso Ejecutivo 68001310301120210013600 Oficio 0413

Díaz Zea, Juan Diego <JDIAZ47@bancodebogota.com.co>

Jue 24/06/2021 7:55 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (53 KB)

com-afectacion-generico.pdf;

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, adjunto me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acuse de recibido del mismo al buzón emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente,



Juan Diego Díaz Z.

Auxiliar de Operaciones

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas.

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 No. 32 – 47, piso 1

Bogotá · Colombia

3320032 Ext. 3281

Jdiaz47@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Bucaramanga , 22 de junio del 2021

GCOE-EMB-20210621497418

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga

Carrera 12 No. 31 - 08, Piso Primero

Bucaramanga

Oficio No: 0413 Radicado No: 68001310301120210013600

Proceso judicial instaurado por BANCO DE BOGOTA en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
13724532	CELIS ABAUNZA OSCAR MAURICIO	68001310301120210013600	AH 0203688056 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.
49755765	PRADO PAEZ ALBA LUZ	68001310301120210013600	AH 0203688064 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.
9010063104	PRADCEL INGENIERIA SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPL	68001310301120210013600	AH 0203668983 \$0 CC 0203669114 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

RESPUESTA A EMBARGOS

embargosBPichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Jue 24/06/2021 3:17 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (137 KB)

OFICIO 0413.zip;

Buen día,

De acuerdo con el decreto 806 de 2020, se da respuesta a los oficios de embargos enviados por esta entidad.

Adjuntamos respuesta.

Atentamente,

Gestion Embargos

Vicepresidencia de Operaciones

Tel: (57 1) 6501050

Av. las Américas No. 42-81 Bogotá, Colombia



Bogotá, D.C., 24 de junio de 2021

DNO-2021-06-11530

Señores

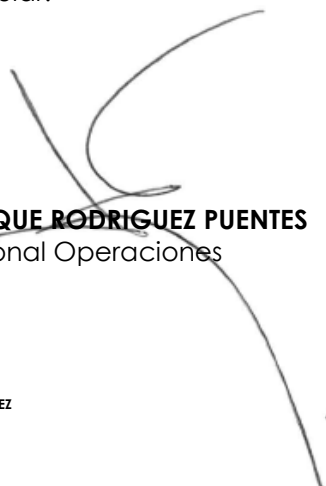
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
JANETH MONSALVE
j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA SANTANDER

RADICADO N° 68001-3103-011-2021-00136-00
REF: OFICIO N° 0413

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que PRADCEL INGENIERIA SAS, con identificación No 901006310 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

Comunicación Bancoomeva Oficio No 0413**Embargos Bancoomeva** <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

Lun 28/06/2021 10:05 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 archivos adjuntos (606 KB)

159175 - Bancoomeva.pdf; ATPFile_CE6EEE48-3663-4393-AEBB-9A55F7C1723F.token;

Correo electrónico seguro y certificado por **Embargos Bancoomeva**
Para ver el contenido del correo [haga clic aquí](#).

Señores

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA – Santander
j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.coReferencia: Radicación: **68001-3103-011-2021-00136-00**Oficio No. **0413_18/06/2021**Demandante: **BANCO DE BOGOTA**

Demandado: Varios

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali"

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vínculo superior enviado en este correo **"haga clic aquí"**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vínculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Cordialmente,

Lina Maria Ipiales Torijano
Área Operaciones Captaciones
Bancoomeva

Email Certificado.

Entidad Certificadora Abierta: Andes SCD



Santiago de Cali, 24 de Junio de 2021

Señor(es)
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA – Santander
j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga-Santander

Referencia: Embargo masivo de saldos Bancarios.

Demandante /Ejecutante : BANCO DE BOGOTA
Ejecutado: Varios
No de Proceso: : 68001-3103-011-2021-00136-00

Respetado señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No. 0413 del 18 de Junio de 2021, radicado en nuestras dependencias el día 21 de Enero de 2021, librado dentro del proceso de la referencia, en la cual nos solicitan el embargo de los dineros depositados en cuentas y títulos valores de los ejecutados; me permito informarle que una vez verificado en el sistema, el nombre y número de identificación de los ejecutados, se determinó que los mismos, **No Tienen Vínculo con el Banco o No Poseen Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

Lina Maria Ipiates Torijano

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Pagina 1 de 1

OFICIO No.1748-21 PLACA DUP809

Transito Registro <registro@transitobucaramanga.gov.co>

Mar 29/06/2021 1:57 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (445 KB)

OF.1748-21 DUP809.pdf;

Adjunto al presente oficio No.1748-21



PROCESO (REGISTRO AUTOMOTOR)	Serie: 151.1-6
OFICIO	Página 244 de 248



No. 1748-21
Bucaramanga, 23 de Junio de 2021

Señores
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA-SANTANDER.
J11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: OFICIO No. 0414/18.06.2021
(RBDO.C.E/21.06.2021)
PROCESO.EJECUTIVO
RAD.68001-3103-011-2021-00136-00
DDO.PRADCEL INGENIERIA SAS Y OTROS
DTE.BANCO DE BOGOTA

En atención al oficio de la referencia, de manera atenta me permito comunicarle que se inscribió medida de Embargo ordenada por su despacho, sobre el vehículo de placas DUP809 de propiedad de OSCAR MAURICIO CELIS ABAUNZA identificado con cedula No. 13.724.532.

Anexamos certificado de tradición.

Atentamente,


ANA BELEN GALVIS AMAYA
Asesor de Registro Automotor (E)

Elaboró: Eloisa Cáceres
V.b.. ANA MARIA FORERO, Apoyo jurídico 



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



CERTIFICADO DE TRADICIÓN



Página: 1 de 2

NRO: 72808

El vehículo de placas DUP809 tiene las siguientes características:			
Placa:	DUP809	Clase:	CAMIONETA
Estado:	ACTIVO	Servicio:	Particular
Marca:	MAZDA	Línea:	CX-5
Carrocería:	WAGON	Modelo:	2019
Cilindraje:	1998	Vin:	JM7KF2W7AK0216089
Motor:	PE31236318	Serie:	
Chasis:	JM7KF2W7AK0216089	Color:	ROJO DIAMANTE
Capacidad Pasajeros:		Pasajeros Sentados:	5
Capacidad Carga:		Puertas:	5
T. de Operación:		Fecha Exp. T.O	

Medidas Cautelares y Limitaciones			
ENTIDAD	LIMITACION	ESTADO	FECHA EXPEDICION
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 11	EMBARGO	INSCRITA	18/06/2021

Prenda o Pignoración		
FECHA INSCRIPCION	ACREEDOR	ESTADO
06/09/2018	BANCO DAVIVIENDA SA	INSCRITA

Propietario(s) Actual(es)		
DOCUMENTO	NOMBRE	DESDE
Cédula Ciudadanía 13724532	OSCAR MAURICIO CELIS ABAUNZA	06/09/2018

Historial de Propietarios			
DOCUMENTO	NOMBRE	DESDE	HASTA

Observaciones	
REGISTRA EMBARGO EJECUTIVO, JUZG. 11 CVL CTO BGA OF. 414/18.06.2021 RDO. 68001-3103-011-2021-00136-00 DTE: BANCO DE BOGOTA DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRAMITE	

Historial de Trámites		
FECHA SOLICITUD	TRÁMITE	ENTIDAD
06/09/2018 08:22:14	Tramite matricula inicial, Tramite certificado tradicion, Tramite inscripción alerta,	DIR TToYtTE BUCARAMANGA

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA



CERTIFICADO DE TRADICIÓN



Página: 2 de 2

NRO: 72808

Dado en BUCARAMANGA, 22 de junio de 2021 a las 01:23:20 PM

ANA BELEN GALVIS AMAYA

Asesor grado 1 Registro Automotor

Usuario que genera el Certificado: 63486260

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

KM 4 VIA GIRON
76809966
Info@transitobucaramanga.gov.co

Envio Cartas Embargos 2021-06-26 - REF: AX :: 1063007300796239 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Mié 30/06/2021 7:57 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; dtrujillo <dtrujillo@fundaciongruposocial.co>

 1 archivos adjuntos (206 KB)

R70892106260600.PDF;

Bogotá D.C. JUNIO 30 de 2021

Señores

011 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA SANTANDER

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892106260600

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 26 de Junio de 2021
EMB\7089\0002223195

Señores:

011 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA SANTANDER
Carrera 12 N 31 08 Barrio Centro Bucaramanga Santander
Bucaramanga Santander 0



R70892106260600

Asunto:

Oficio No. 0413 de fecha 20210618 RAD. 68001310301120210013600 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO DE BOGOTA SA VS PRADCEL INGENIERIA SAS Y OTROS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 13.724.532			Sin Vinculacion Comercial Vigente
CC 49.755.765	ALBA LUZ PRADO PAEZ	XXXXXXXX2866	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad
NI 901.006.310-4			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

